

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCHE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2010
1ª CONVOCATORIA**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete

CONCEJALES

D. José-María Calvo Caballero
D^a. Eva María González Ponce
D^a Laura Barbas Calvo

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a seis de abril de dos mil diez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y previa la oportuna citación se reunieron en primera convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, los señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 23 de Marzo de 2.010, y es aprobado por unanimidad.

II.- POLICIA URBANA. LICENCIAS.

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las licencias de obra menor otorgadas por la Alcaldía y cuya relación es la siguiente:

Belén Almazán Domínguez y Venancio Ramos García.

III. INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PENDIENTES DE REALIZAR DE URBANIZACIÓN DE LAS ERAS DE LA CAÑADA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA COMPRENSIVA Y DEL PRESUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL MISMO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la moción de alcaldía de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a la modificación del Contrato de las obras pendientes de realizar de “Urbanización de las Eras de la Cañada” y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se redactó informe del Director de las obras pendientes de realizar de “Urbanización Eras de la Cañada”, indicando la necesidad de modificación del contrato objeto de las mismas debido a causas imprevistas de generación de

partidas nuevas no definidas en las obras y pertenecientes mayoritariamente a la red de energía con el fin de alcanzar los diferentes puntos exigidos por la compañía suministradora Hidroeléctrica del Carmen en relación al correcto funcionamiento y mejora de la calidad de las instalaciones; así como debido a la generación de cambios o modificaciones en bordillos y alumbrado público que mejoran la iluminación y el aspecto general de la urbanización.

Vista la memoria comprensiva y el presupuesto de modificación en el precio del contrato inicial suscrito con la empresa OBRAS COMAN, S.A. en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con catorce céntimos (154.327,14 euros), y veinticuatro mil seiscientos noventa y dos euros con treinta y cuatro céntimos (24.692,34 euros) de IVA.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2010, mediante Providencia de Alcaldía, se señaló la posibilidad de la modificación del contrato de las obras pendientes de realizar de “Urbanización Eras de la Cañada”, y se dispuso que por Secretaría se emitiese informe, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la modificación del contrato descrito anteriormente.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el aspecto económico y las repercusiones presupuestarias de la modificación del antedicho contrato.

Visto el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para acordar la modificación del contrato para la ejecución de las obras pendientes de realizar de “Urbanización de las Eras de la Cañada” de Horche, debido a las mencionadas causas imprevistas.

SEGUNDO. Aprobar la memoria comprensiva y el presupuesto de modificación en el precio del contrato inicial suscrito con la empresa OBRAS COMAN, S.A. en la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con catorce céntimos (154.327,14 euros), y veinticuatro mil seiscientos noventa y dos euros con treinta y cuatro céntimos (24.692,34 euros) de IVA.

TERCERO. Dar audiencia al contratista por un plazo de cinco días naturales desde la notificación del acuerdo de modificación, a los efectos de que presenten las alegaciones que consideren convenientes.

CUARTO. Remitir, en su caso, las alegaciones formuladas a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que se emita el correspondiente informe, y que se emita asimismo informe de Intervención sobre la modificación del contrato.”

Los asistentes por unanimidad aprueban la anterior moción de alcaldía.

IV.-PAGOS Y FACTURAS

Seguidamente la Presidencia da cuenta de los decretos de Alcaldía de fechas 26 y 31 de marzo de 2.010, aprobando los siguientes gastos:

- Curva del Toro, S.L., suministro gasolina Renault 4 y generador. 33'01 euros.
- SEUR, transporte cantareras para regalo "XXXI Concurso del Vino". 22'46 euros.
- Mancomunidad Villas Alcarreñas, aportación a Mancomunidad de Basuras, mes marzo. 11.461'73 euros.
- Limpiezas Unidas, S.L., suministro material aseos Ayuntamiento y colegio público. 174'54 euros.
- Seguros Sociales, mes febrero.
- Limpiezas Unidas, S.L., trabajos limpieza diversos edificios municipales, polideportivo Colegio y Centro Veterinario, mes marzo. 5.969'47 euros.
- Cristina Aparicio González, gestión servicio Centro de Atención a la Infancia, mes abril. 11.667'48 euros.
- Retribuciones Funcionarios y salarios trabajadores municipales, mes marzo.
- Gestoría Anguix, S.L., diversos servicios prestados, mes marzo. 853'47 euros.
- Alberto Calleja Serrano, abono kilómetros meses septiembre a diciembre 2.009 y enero 2.010, por razón cargo Animador Socio-Cultural. 475'25 euros.
- Alpiser Ayuda a Domicilio, S.L., gestión Vivienda Tutelada, mes marzo. 4.954'70 euros.
- Cortesoleo, S.L., suministro gasoil Vivienda Tutelada, maquinaria municipal y Casa de Cultura. 2.418'24 euros.
- Ana María Carrero Chinchilla, asistencia profesional y urbanismo, mes marzo. 2.430'31 euros.
- Papelería-Librería Delfos, compra libros con destino Biblioteca Municipal. 103'18 euros.
- Nouaman Aouraghe (Espacio Nea), realización cuentacuentos día 26 de febrero en Biblioteca Municipal. 420'00 euros.
- MAAS 2.008, S.L., curso geronto-gimnasia viviendas tuteladas Horche y Aldeanueva, mes marzo. 253,64 euros.
- Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, concierto prevención riesgos laborales, actividades técnicas y médicas. 1.694'74 euros.
- Instalaciones Eléctricas Lajarin, diversos materiales y trabajos realizados en la Casa de Cultura. 667'87 euros.
- Multichollo, compra diversos artículos con destino Casa de Cultura, operarios municipales, pilas alarma Ayuntamiento. 56'35 euros.
- Ayuntamiento de Madrid, gastos aparcamiento Secretario por realización gestiones municipales. 0,50 euros.
- Grupo Labaro Guadalajara, gastos aparcamiento Archivero Municipal por reunión archivos en Ayuntamiento de Guadalajara. 4'25 euros.
- Asociación Tri Dimensionales, taller de risoterapia en Biblioteca municipal. 150'00 euros.
- Alfar El Carmen, S.L., compra cántaros con destino regalo celebración "XXXI Concurso del Vino". 278'40 euros.

- Cerrajerías Hnos Parejo, S.L., diversos trabajos y materiales de cerrajería en Centro de Atención a la Infancia. 438'94 euros.
- Bazar San Roque, compra diversos artículos con destino Centro Social y Casa de Cultura. 100'40 euros.
- Gráficas Corredor, S.L., confección sobres y talonarios recibos duplicados con destino oficinas Ayuntamiento. 110'50 euros.
- Cespa, S.A., servicios limpieza viaria municipal, mes marzo. 1.595'92 euros.
- Wurth España, S.A., compra diversos artículos. 268'08 euros.
- Boreal Comunicaciones, S.L., diversos trabajos informáticos en ordenador del Centro Social. 89'32 euros.
- Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, S.L., concierto prevención riesgos laborales, actividades técnicas y médicas. 1.694'74 euros.

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente acta.

Vº Bº
El Alcalde,